



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 1682017-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 25 SET. 2017

VISTOS; el Oficio N° 1513-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 29 de agosto del 2017, Informe N° 077-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-VCH, Decretos Nros. 7079-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5808-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 4338-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene cuatro (04) anillados acumulado en un total de un mil doscientos treinta y seis (1236) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 17 de mayo del 2016, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial del Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 199362, desarrollado en el Año Fiscal 2015, siendo la fecha de inicio de ejecución el 17-03-2015 y la fecha de término de ejecución el 31-10-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con las Fuentes de Recursos Ordinarios, practicando la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. La ejecución de la meta se realizó con presupuesto habilitado el año 2,015 por el Gobierno Regional Ayacucho con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 350,000.00 nuevos soles por el Gobierno Regional. Según los documentos presentados por el residente de meta y avalada por el supervisor de obra, el expediente técnico fue reformulado por la suma de S/.350,000.00 nuevo soles. De las informaciones realizadas en el informe final y los asientos del cuaderno de obra, hubo capacitaciones con participación de las diferentes municipalidades del ámbito regional. Se impartió a



los asistentes los conocimientos y mecanismos del uso y manejo estratégico de la información ambiental, a nivel de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La meta cumplió con la programación propuesta en el expediente técnico reformulado, realizando las diferentes actividades en el ámbito regional con la participación de los gobiernos locales, sectores y otros. La Comisión de Liquidación física y financiera de la meta, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por no tener participación alguna durante el proceso de ejecución de obra.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.12	Mobiliario	5,710.00		5,710.00
26.32.52	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	1,600.00		1,600.00
26.32.95	Equipos de Instrumentos de medición	137,400.00		137,400.00
2.6.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gasto por la Contratación de Personal	18,827.10	17,348.90	36,176.00
26.71.62	Gasto por la Compra de Bienes	15,411.84	5,604.80	21,016.64
26.71.63	Gasto por la Contratación de Servicios	103,432.20	28,162.50	131,594.70
T O T A L		282,381.14	51,116.20	333,497.34
PORCENTAJE %		84.67	15.33	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	333,497.00
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.07.01	Gasto por la Contratación de Personal	36,176.00
1504.07.02	Gasto por la Contratación de Bienes	21,016.64
1504.07.03	Gasto por la Contratación de Servicio	131,594.70
	Activo fijo(-)	144,710.00
26.32.12	Mobiliario	5,710.00
26.32.52	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	1,600.00
26.32.95	Equipos de Instrumentos de medición	137,400.00
	TOTAL:	333,497.00
		188,787.34

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, se debe realizar por el monto de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con 34/100 Nuevos Soles (S/.188,787.34), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de

Activo Fijo, asciende la suma de S/.144,710.00 (Ciento Cuarenta Cuatro Mil Setecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con 34/100 Nuevos Soles (S/.188,787.34), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con 34/100 Nuevos Soles (S/.188,787.34), contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Regional de Administración, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA